



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	1143206
EXP. Nº	803479

**ACUERDO REGIONAL N.º. 262-2015-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Julio de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Regional Jaime Raúl Salazar Luna, hace un pedido para reconocer a los estudiantes Jemisson Coronel Baldeón por haber obtenido la Medalla de Bronce en la 46º Olimpiada Internacional de Química – ICHO 2014, llevada a cabo en la ciudad de Hanoi, Vietman, y la Medalla de Plata en la Olimpiada Sudamericana de Matemática, Uruguay y Henry Felen Chávez por haber obtenido la Medalla de Plata en la Olimpiada Sudamericana de Matemática, llevada a cabo en la ciudad de Atlántida, Uruguay, premiados por el Congreso de la República con el "Premio Talento Peruano 2014";

Que, de conformidad con el artículo 11º del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín, aprobado con Acuerdo Regional N.º. 057-2011-GRJ/CR modificado por Acuerdo Regional N.º. 327-2013-GRJ/CR, recibida la nominación y los antecedentes que la justifiquen el Consejo Regional remitirá el expediente a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, que será la encargada de instruir y evaluar las pruebas que considere necesarias y pertinentes. Una vez realizado el estudio para el cual contará con 15 días, deberá emitir el dictamen afirmativo o negativo con base en el cual el Consejo Regional tomará la decisión y de concederse la distinción, se procederá a acordar la fecha y lugar para la cual se realizaría el acto solemne para la entrega a los honraros y distinguidos;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 37º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO UNICO.- REMITIR** a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, la propuesta de reconocer a los estudiantes Jemisson Coronel Baldeón por haber obtenido la Medalla de Bronce en la 46º Olimpiada Internacional de Química – ICHO 2014, llevada a cabo en la ciudad de Hanoi, Vietman, y la Medalla de Plata en la Olimpiada Sudamericana de Matemática, Uruguay y Henry Felen Chávez por haber obtenido la Medalla de Plata en la Olimpiada Sudamericana de Matemática, llevada a cabo en la ciudad de Atlántida, Uruguay, premiados por el Congreso de la República con el "Premio Talento Peruano 2014", a fin de que se encargue de instruir y evaluar las pruebas que considere necesarias y pertinentes, debiendo emitir el dictamen respectivo, a efectos de que el Consejo Regional determine finalmente.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
CONSEJO REGIONAL

*[Signature]*

RICFANE JUAN CASTRO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ANDRÉS ERNESTO LIANTOY BAÑOS  
SECRETARIO REGIONAL